



UNIÓN EUROPEA
El Fondo Europeo de Desarrollo Rural



Junta de Andalucía



LEADER

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena
Agroalimentaria

Documentación a aportar en trámite de audiencia para acreditar el cumplimiento de determinados requisitos correspondientes a la Submedida 19.2. Convocatoria 2020



Cód. GDR: HU04

Nombre del GDR: **GRUPO DE DESARROLLO RURAL CUENCA MINERA DE RIOTINTO**

Cód. Línea de Ayuda: OG1PS1

Nombre de la Línea de ayuda: **1. Apoyo a la creación y modernización de empresas que presten servicios a la economía y población comarcal.**

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	DOCUMENTACIÓN ORIENTATIVA A APORTAR EN SU CASO
Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias	Las personas beneficiarias deberán contar o comprometerse a abrir un centro de trabajo en alguno de los municipios de la Zona Rural Leader Cuenca Minera de Riotinto.	Comunicación de apertura del centro a la autoridad laboral, o compromiso de apertura en la Memoria.

Cód. Línea de Ayuda: OG2PP1

Nombre de la Línea de ayuda: **2. Modernización y adaptación de los municipios rurales, incluyendo la creación de infraestructuras y servicios para la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico del medio rural.**

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	DOCUMENTACIÓN ORIENTATIVA A APORTAR EN SU CASO
Condiciones de	Cuando el proyecto sea de carácter no	Memoria del proyecto en que se especifique el





UNIÓN EUROPEA
El Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural



Junta de Andalucía



LEADER

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena
Agroalimentaria

<p>elegibilidad de los proyectos</p>	<p>productivo y esté destinado a la dotación o mejora de infraestructuras y/o servicios de apoyo a los diferentes sectores económicos de la Zona Rural Leader, éstos deberán estar disponibles para todas las personas o entidades que, en función de las características del proyecto, pudiesen estar interesadas en su uso.</p>	<p>mecanismo de acceso.</p>
--------------------------------------	---	-----------------------------

Cód. Línea de Ayuda: OG2PP2

Nombre de la Línea de ayuda: **3. Conservación, restauración y promoción del patrimonio comarcal para su aprovechamiento turístico, medioambiental, educativo, cultural, de investigación y lucha contra el cambio climático.**

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	DOCUMENTACIÓN ORIENTATIVA A APORTAR EN SU CASO
<p>Condiciones de elegibilidad de los proyectos</p>	<p>Todas las actuaciones de conservación y restauración de bienes patrimoniales subvencionadas deberán tener carácter de difusión y/o uso público, salvo en los casos en los que se trate de un proyecto de carácter productivo.</p>	<p>Memoria del proyecto en la que se especifique, para los recintos cerrados, los días y horarios de visita u otros mecanismos que permitan el acercamiento del bien patrimonial a la población.</p>